



OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA

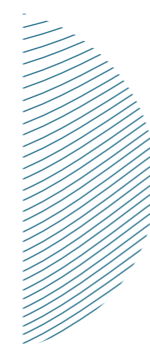
1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Incrementar la disponibilidad de agua potable para ampliar la cobertura de 1.8 millones de habitantes de los distritos del este y sur de Lima, así como mejorar la continuidad del servicio de agua potable a otros 1.8 millones de habitantes de los distritos del norte de Lima.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las siguientes obras nuevas:

- Recrecimiento de las presas Pomacocha y/o Huallacocha Bajo, para que ambos embalses en conjunto, incrementen su volumen útil de 36,1 MMC a 90 MMC.
- Construcción de 2 canales de 10 Km aprox. para captar agua de 3 quebradas en ambas márgenes del río Yauli, para su conducción hacia la represa Pomacocha.
- Construcción de un túnel trasandino de 10 km aprox. para trasvasar agua desde el embalse Pomacocha hasta el río Blanco (cuenca del río Rímac).
- Construcción de una planta de tratamiento de agua potable Huachipa II para potabilizar 5 m³/s de agua captada del río Rímac.
- Construcción de 2 reservorios principales de agua tratada con una capacidad total de 137 000 m³, ubicados cerca de la planta Huachipa.
- Construcción de una línea de conducción "Ramal Sur" de 40,7 km aprox. y diámetros entre 2000 mm y 600 mm, desde la planta Huachipa hasta Pachacamac-Lurín, incluyendo 3 túneles: entre Ate y La Molina, entre La Molina y Pachacamac; y entre Pachacamac y Villa María del Triunfo.



- Construcción de 7 reservorios de compensación ubicados en los distritos de Ate-Vitarte (1), La Molina (2), Pachacamac-Manchay (1), Villa María del Triunfo (2) y Pachacamac-Lurín (1) para un volumen total de 49 000 m³.
- Instalación de líneas primarias de conducción de 90 Km aprox. para interconectar 7 reservorios de compensación proyectados con el sistema de distribución existente. Una vez concluidas, estas líneas de interconexión serán operadas y mantenidas por SEDAPAL (empresa encargada de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Lima).

Asimismo, comprende la operación y mantenimiento de las siguientes obras existentes:

- Bocatoma Huachipa ubicada en el río Rímac con un caudal máximo de 12 m³/s.
- Planta Huachipa I con una capacidad de producción 5 m³/s.
- Línea de conducción "Ramal Norte" de 27.1 km de longitud con diámetros de entre 2000 mm y 800 mm, desde la planta Huachipa I hasta Los Olivos, incluyendo 2 túneles: entre Lurigancho-Chosica y San Juan de Lurigancho, y entre San Juan de Lurigancho y Comas.
- Cuatro reservorios de compensación ubicados en los distritos de Lurigancho Chosica (Jicamarca de 2000 m³), San Juan de Lurigancho (Canto Grande de 9000 m³) y Comas (Collique de 4000 m³ y Túpac Amaru de 8000 m³).

El concesionario se hará cargo de estas obras con el fin de suministrar agua potable a SEDAPAL bajo las condiciones que se establezcan en el contrato de concesión.

3. MODALIDAD DEL PROYECTO

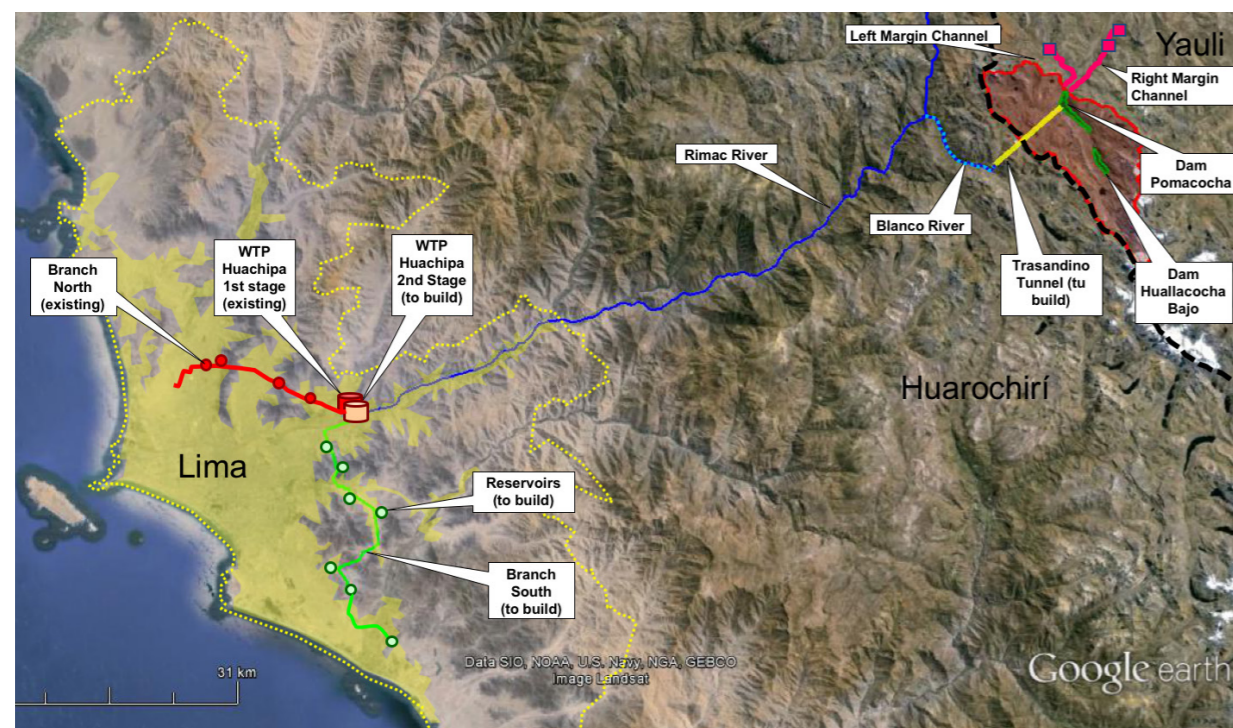
Se llevará a cabo en el marco de Asociaciones Público Privadas mediante la firma de Contrato de concesión a ser suscrito entre el Estado Peruano y el Concesionario.

- Modalidad: Autofinanciado
- Plazo de la concesión: Treinta (30) años

4. UBICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

- Provincia de Yauli en departamento de Junín
- Provincia de Lima en departamento de Lima





5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS

El interesado deberá acreditar de forma directa o a través de sus empresas vinculadas que cuenta con experiencia en la:

- Construcción de dos (2) presas
- Perforación de uno (1) o más túneles
- Construcción de dos (2) o más Plantas de Tratamiento de Agua Potable
- Instalación de una (1) o más líneas de conducción de agua por tubería para fines poblacionales, hidroeléctricos o en riego
- Operación de dos (2) o más Plantas de Tratamiento de Agua Potable
- Operación de una (1) o más líneas de conducción de agua por tubería para fines poblacionales, hidroeléctricos o de riego

6. MONTO DE INVERSIÓN

Aproximadamente US\$ 600 Millones (sin I.G.V.)

7. RETRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El concesionario recibirá las siguientes retribuciones:

- Remuneración por Inversiones: es la remuneración anual por recuperación de inversiones a ser pagado al concesionario con cargo a recursos recaudados por SEDAPAL.
- Remuneración por Operación y Mantenimiento: es la remuneración anual por la operación y mantenimiento de las obras a ser pagado al concesionario con cargo a los recursos recaudados por SEDAPAL.

8. CRONOGRAMA

Se está gestionando la contratación de un asesor integral para actualizar los estudios técnicos y la estructuración financiera. Se prevé reactivar el concurso (suspendido desde octubre 2015) en el tercer trimestre 2018.

9. FECHA DE ADJUDICACIÓN

Fecha estimada de buena pro: primer trimestre 2019.

Descargo de responsabilidad

El presente documento ha sido elaborado en base a la Declaratoria de Interés la Iniciativa Privada denominada "Desarrollo del Componente Hidroeléctrico del Proyecto Majes Siguas II Etapa" aprobada por el Gobierno Regional de Arequipa y publicada el 15 de agosto de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano". ProInversión no es el Organismo Promotor de la Inversión Privada competente en la presente iniciativa privada.

Ni el Gobierno Regional de Arequipa, ni ProInversión, ni sus representantes declaran o garantizan, expresa o implícitamente, la exactitud, totalidad o integridad de la información contenida en el presente documento, por lo que deberá realizar su propio análisis sobre la información contenida o mencionada en este documento, así como del texto completo de la Declaratoria de Interés antes señalada. Nada de lo contenido aquí es o se considerará como una promesa o declaración, de actos pasados, presentes o futuros. Usted reconoce y acepta que el Gobierno Regional de Arequipa, ProInversión y sus respectivos representantes no están obligados a aceptar ninguna oferta o propuesta presentada por cualquier persona o entidad, respecto a una posible transacción.



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

www.proinversion.gob.pe



*Trabajando para
todos los peruanos*

-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú